



ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los siete (07) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), siendo las 13:00 hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución VCG N° 69/2024, integrada por el Comisario General Manuel ANZOATEGUI, Legajo N° 23298744/80, Comisario Mayor Mariano Daniel BRAZANOVICH, Legajo N° 25114922/80 y el Inspector Vanina Maribel PINTO, Legajo N° 36708665/80; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública N° 03/2024 RAF 565, referente a la adquisición de camperas para las Promociones XXV y LVII de los futuros Oficiales Ayudante y Agentes de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, tramitado mediante Expediente electrónico N° MJG-E- 61816/2024.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 16/09/24 a las 11:00 horas, se efectuó el acto de apertura previsto; sin haberse recibido ofertas. No obstante, en fecha 24/09/2024 a las 09:30 hs., la Oficina Provincial de Contrataciones realiza Acta de Apertura de Sobres complementaria, por haber recibido un sobre a través del Correo Argentino, el día anterior 23/09/24 a las 11:32 horas, con fecha de imposición 16/09/24 a las 10:33 horas, N° de guía EP834078519.

Que en consecuencia, surge que se presentó una única oferta por parte de la firma comercial:

* CORDÓN ANDINO S.A., C.U.I.T. N° 33-71551282-9, por el monto total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 72.000.000,00).

Que de la documentación presentada por la firma CORDÓN ANDINO S.A., se constata que presenta el Certificado de Proveedores de la Provincia (ProPDF) vencido.

Que de acuerdo a lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales...
ARTÍCULO 18°. CONTENIDO DE LA OFERTA... Los oferentes deberán incluir la siguiente documentación en sus ofertas: "18.4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF). La documentación del proveedor, obrante en los Antecedentes

Legales de dicho Registro, deberá encontrarse debidamente actualizada al momento de la presentación de la oferta; o en su defecto, al momento de realizarse la Preadjudicación"... y en el ARTÍCULO 20°. DEFECTOS FORMALES... "20.2. Falta de presentación de aquella documentación, cuya presentación no revista carácter de obligatoria y diere lugar al rechazo de la oferta..."; se solicitó mediante correo electrónico la documentación mencionada en el párrafo anterior, en estado actualizado y vigente.

Que de acuerdo a ello, y una vez recibida la documentación requerida, se analizó la oferta formal, técnica y económicamente, considerándose que no resulta ser inconveniente para el Estado Provincial, en virtud de que el valor cotizado no supera el 20% del monto afectado de manera preventiva, como presupuesto inicial (precio de referencia); contándose con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente contratación.

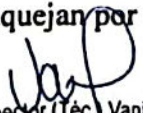
Que pese a ello y al tratarse de un único oferente, se dio intervención a la Subdirección general de redeterminación de precios y precios de referencia, que en su parte pertinente reza "... corresponde postular que el precio cotizado del renglón nro. 01 de la Compra Directa N° 03/2024 RAF-565 resulta razonable y no perjudicial para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado en el mes de septiembre...".

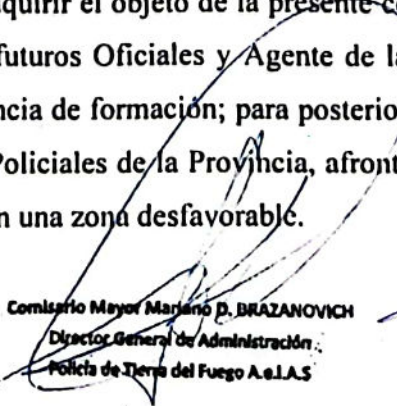
Que la oferta presentada se ajusta a los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

Que la documentación adunada a la oferta correspondiente de la firma CORDÓN ANDINO S.A., se ajusta a la normativa legal vigente.

Que es pertinente aclarar que en el renglón N° 1, no hay orden de mérito por haberse presentado una sola oferta en el mismo.

Que persiste la necesidad de adquirir el objeto de la presente contratación, a los fines de brindar la vestimenta apropiada a los futuros Oficiales y Agente de la Policía, quienes actualmente se encuentran finalizando la instancia de formación; para posterior cumplir servicios de prevención en las distintas Dependencias Policiales de la Provincia, afrontando las inclemencias del tiempo que aquejan por encontrarnos en una zona desfavorable.


Inspector (Téc.) Vanina PINTO
Policía de Tierra del Fuego


Comisario Mayor Mariano P. BRAZANOVICH
Director General de Administración
Policía de Tierra del Fuego A.G.I.A.S.


Comisario General (Téc.) Manuel ANZOATEGUI
DIRECTOR
Dirección Instituto Policiales
Policía de Tierra del Fuego



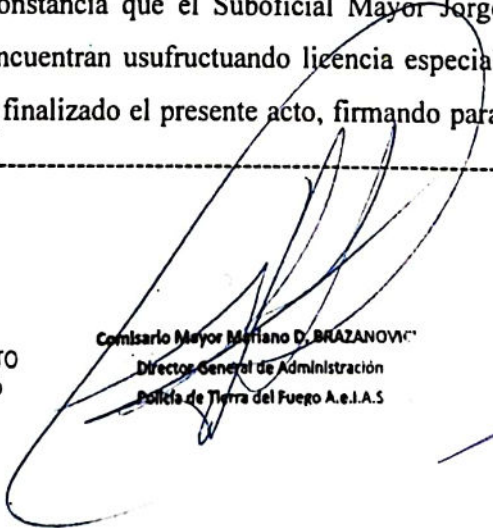
EN CONCLUSIÓN, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR el renglón N° 1 de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 RAF 565, a la firma comercial CORDÓN ANDINO S.A., C.U.I.T. N° 33-71551282-9, por la suma total de **PESOS SETENTA Y DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 72.000.000,00)**; por ser único oferente, ajustarse a los requisitos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones particulares y Formulario de Cotización; cubrir la necesidad expuesta en nota de requerimiento N° 083/24 – D.I.P., no resultando ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que conforme establece el artículo 9 de la Ley Provincial N° 531, se verificó que los representantes y socios de la firma CORDÓN ANDINO S.A., en la persona de: Gustavo TEJADA, DNI N° 22.359.311; Teresita BRACCO, DNI N° 16.017.040 y Alberto Ignacio GRAFFIGNA, DNI N° 13.487.301; no se encuentran incluidos en el Listado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.).

Finalmente, se deja constancia que el Suboficial Mayor Jorge Rafael GUTIERREZ, Legajo N° 27914999/80, se encuentran usufructuando licencia especial de invierno. No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----


Inspector (Téc.) Vanina PINTO
Policía de Tierra del Fuego


Comisario Mayor Mariano D. BRAZANOVIC
Director General de Administración
Policía de Tierra del Fuego A.e.I.A.S


Comisario General (Téc.) Manuel ANZOATEGUI
DIRECTOR
Dirección Instituto Policiales
Policía de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
POLICIA MATUS ARACENA JANET ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
Of. Subinspector de la Policía Provincial
10/10/2024 09:48